



MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 25 de marzo de 2025.

NOTA UOC N° 043/2025

REF: LICITACION PUBLICA
NACIONAL N°01/2025 "ADQUISICIÓN
DE COMBUSTIBLES PARA USO DE
LA MUNICIPALIDAD DE MRA" ID
N°460.361.

SEÑOR
DR AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted al efecto de manifestar que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, ha realizado el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA" ID N°460.361, comunica el reparo de la 1ra Etapa de Adjudicación, mencionando cuanto sigue:

1) Comentario

1) La fecha indicada en el acta de apertura (21/02/2025) no coincide con la fecha establecida en el SICP (07/03/2025), solicitamos una justificación al respecto.

Repuesta

Se comunica que el llamado debió realizarle en fecha 21/02/2025, sin embargo no se presentó ningún oferente (se adjunta acta de postergación de apertura), el cual se realizaron los cambios de fechas en el SICP para la nueva apertura de sobres en fecha 07/03/2025, como se puede apreciar en el screen de pantalla:



MENU

- Home
- Licitaciones
- Control de Acceso
- Mis Convocatorias
- Registro de Proveedores
- Excepciones
- Cotizaciones
- Ordenes de Compra Virtual
- Contratos
- Modificación Contractual

Observación:

ETAPAS Y PLAZOS

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	14-02-2025 09:00
Lugar de Entrega de Oferta:	Municipalidad de Mariano Roque Alonso	Fecha de Entrega de Oferta:	07-03-2025 08:30
Visita Técnica Obligatoria:	No		
Lugar de Visita Técnica:		Fecha Final de Visita técnica:	
Lugar de Apertura de Oferta:	UOC - Municipalidad de Mariano Roque Alonso	Fecha de Apertura de Oferta:	07-03-2025 09:00

Observaciones:

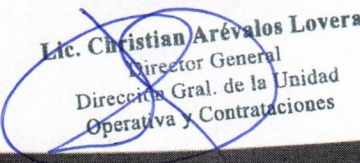
DATOS DEL CONTACTO

Nombre:	Christian David Arevalo Lovera	Cargo:	Director de la UOCC
---------	--------------------------------	--------	---------------------

Uoc Mariano Roque Alonso

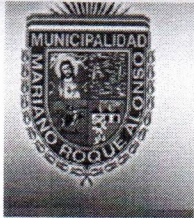
Christian David Arevalo Lovera
Convocante (4107811)

En su defecto el acta de apertura electrónica no actualizo la nueva fecha de apertura quedando al 21/02/2025, lo que se procedió a realizar de igual modo la apertura de oferta indicada en el SICP de fecha 07/03/2025, el cual se puede corroborar con la vigencia de inicio de la póliza del único proveedor que es del 07/03/2025 misma fecha de apertura de sobres establecida en el SICP, se adjunta screen:


Lic. Christian Arevalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones



Roque
Alonso
raykukape



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Ofertas Abiertas		Ofertas no abiertas					
Garantía de mantenimiento de Oferta	Tipo de garantía	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado, Gs.	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Días Corridos	Pg. Foliad
Si	POLIZA DE SEGURO	Yacyreta Aseguradora	Gs. 2.104.000.000	07/03/2025	03/08/2025	149	0
Rows per page: 10 1 - 1 of 1							

2) Comentario

2) El monto de la oferta indicado en el acta de apertura no coincide con el monto indicado en el cuadro de comparativo de ofertas, informe de evaluación y resolución de adjudicación (proceso por contrato abierto por monto se determinará la oferta más baja, según el precio unitario o la sumatoria de éstos atendiendo al sistema de adjudicación). 3) El representante legal establecido en el resolución de adjudicación no coincide con lo indicado en el SICP, subsanar.

Repuesta

Informamos que por un error involuntario se estableció el monto máximo total de la oferta en el acta de apertura de sobres el cual de Gs. 2.104.000.000, debiendo indicarse el monto total de los precios unitarios cotizados de los tres ítems siendo de Gs. 25.060, en su defecto se adjunta la planilla de precio cotizado por el proveedor adjudicado, con el fin de demostrar que coincide con el cuadro comparativo de ofertas, informe de evaluación y resolución de adjudicación ya que el proceso es un contrato abierto y solo se indica el precio unitario cotizado por el oferente.

3) Comentario

3) El representante legal establecido en la resolución de adjudicación no coincide con lo indicado en el SICP, subsanar.

Repuesta

Se indica que el presentante legal establecido en la resolución corresponde al apoderado de la firma adjudicada o el SR. DARÍO ZANIN con Cedula de Identidad 8.480.684 para que en nombre y por cuenta de ESTACIÓN BAHÍA S.A. ejercite facultades en intervenir en todos los procesos y asuntos administrativos como lo establece el **Acta de Directorio N° 65** de fecha 14 de octubre de 2024, el cual se adjunta a la presente nota.

Por lo expuesto se solicita la publicación de la adjudicación para lo cual se adjunta vía web los documentos respaldatorios de rigor.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Lic. Christian Arévalos Lovera

Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones



LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC

Roque
Alonso
rayhukape

Licitación: 460361 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA				Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 11000000000 Máximo: 21040000000), Abastecimiento Simultaneo: No	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
				Monto	Precio Total
				mínimo:	
				1.100.000.000	
				máximo:	
				1,00 2.104.000.000	9.290,00
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	1,00	9.290,00
				mínimo:	
				1.100.000.000	
				máximo:	
				1,00 2.104.000.000	7.490,00
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	1,00	7.490,00
				mínimo:	
				1.100.000.000	
				máximo:	
				1,00 2.104.000.000	8.280,00
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	1,00	8.280,00
				Total por Grupo:	25.060,00

Total General Calculado: 25.060,00

Firma _____
Nombre: Dario Zanin
En calidad de: Gerente General / Apoderado
C.I. : 8.4806.84
El día 07 de marzo del 2025



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE POSTERGACION DE APERTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA" ID N°460.361.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 21 días del mes de febrero del 2025, siendo las 9:00 hs en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) se reúne para el acto de apertura del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA" ID N°460.361**. La siguiente persona: Lic Christian David Arévalo Lovera Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Iniciado el acto, el Lic Christian David Arévalo Lovera Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, informar que el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

1) Apertura de la oferta presenta en la fecha y hora indicada.

En virtud a lo establecido en le apartada correspondiente de la LPN N°01/2025, se deja expresa constancia de la siguiente oferta presentada.

-NINGUNA.

La RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 en su **Artículo 59. Postergación de la apertura** establece en su parte pertinente *La postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: a) Cuando se haya presentado una (01) sola oferta, hasta por una (01) oportunidad o; b) Cuando no se haya presentado ninguna oferta, hasta en dos (02) oportunidades.*

Las causales enumeradas anteriormente podrán combinarse entre sí, hasta por un máximo de tres postergaciones en total.

La convocante deberá labrar acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron. Si a pesar de las postergaciones, no se cuenta con oferta alguna, la convocante deberá declarar desierto el procedimiento de contratación.

Asi también dispone en su Artículo 60. Comunicación a la DNCP. "La convocante deberá comunicar el acta de postergación de fechas topes de presentación y apertura de ofertas a través del SICP, hasta el día siguiente hábil de la última fecha de apertura de ofertas establecida. La falta de comunicación en el plazo previsto obligará a la convocante a actuar conforme a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la presente resolución, según corresponda, quedando bajo la responsabilidad de sus funcionarios, las eventuales consecuencias que pudieran derivar de tales actos."

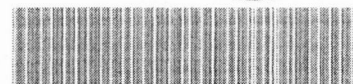
Y el Artículo 61. Plazo de difusión. Indica "El acta de postergación de la fecha de presentación y apertura de ofertas, deberá ser difundida aplicando el plazo mínimo establecido para la difusión de adendas."

Siendo las 09:10 horas, se da por finalizado el presente acto de apertura, previa lectura y ratificación de su contenido en 1 (una) copia de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones
LIC. CHRISTIAN AREVALO
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC



Roque
Alonso
rayhukape



10299312 - 23 - 1 al 300
ACTA DE DIRECTORIO

ESTACION BAHIA SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Directorio N° 65

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre de 2024 y siendo las 15:00 horas se reúnen en el local social el Directorio de la Firma Estación Bahía S.A., con la presencia de su Presidente, el Sr. Lucas Velasco, Vicepresidente el Sr. Alejandro Bruno Guggiari Carrón y en su carácter de Síndico titular el Sr. Carlos Gadea, para tratar el siguiente Orden del día: **1) Otorgamiento de Poder Especial para gestiones administrativas. 2) Revocación de Poder Especial para gestiones administrativas**

Existiendo quórum legal para sesionar válidamente, se abre este acto y en relación al **primer punto del orden del día**, hace uso de la palabra el Presidente del Directorio, Lucas Antonio Velasco y manifiesta que, a los efectos de facilitar las operaciones administrativas de la sociedad se hace necesario contar con un apoderado y otorgar un mandato con facultades determinadas. En consecuencia, mociona que sea designado como apoderado: DARIO ZANIN, con Cedula de Identidad N° 8.480.684, para que, en nombre y por cuenta de ESTACION BAHIA S.A., ejerce las siguientes facultades: Intervenir en todos los procesos y asuntos administrativos, presentes o futuros de cualquier naturaleza, en que ESTACION BAHIA S.A. tenga interés o participación ante las autoridades gubernamentales, municipales, ministeriales, organismos públicos o privados, instituciones públicas y demás autoridades administrativas, en relación a cuestiones tributarias, de justicia y trabajo, regímenes de Información, Seguridad Social, Aduana, Subsecretaría de Estado de Tributación, municipales, ambientales, y/o cualquier entidad que fuera necesaria, realizando trámites y gestiones, pudiendo presentar títulos, escritos, formularios, manifestaciones y documentos de toda clase y de toda índole; recibir y retirar todo tipo de documentación emanada por instituciones públicas y/o privadas y efectuar gestiones relacionadas con las disposiciones reglamentarias y/o administrativas; realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de su cometido.

Continúa diciendo el Presidente, Sr. Lucas Antonio Velasco, que, de aceptarse esta moción deberá otorgarse el correspondiente poder especial, con las facultades indicadas precedentemente ante un Escribano Público debiendo suscribirse la escritura pública. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad. Se autoriza a quienes tengan el uso de la firma social y la representación de la Sociedad a comparecer ante un Escribano Público y a otorgar la respectiva escritura pública.

En relación al **segundo punto del orden del día**, hace uso de la palabra el Presidente del Directorio, Sr. Lucas Antonio Velasco y manifiesta que, a los efectos de ordenar las operaciones administrativas de la sociedad se requiere revocar el Poder Especial para gestiones administrativas otorgado por Escritura Pública N° 05 de fecha 12 de enero de 2024 pasado ante el Escribano Público Jose Maria Livieres Guggiari, Registro N° 940, mocionando concretamente su revocación. Puesta a consideración la moción, la misma es aprobada por unanimidad, designándose a quienes tengan el uso de la firma, a que suscriban la correspondiente escritura pública de revocatoria de poder.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión, siendo las 15:45 horas, firmando los presentes.

Lucas Antonio Velasco
Presidente

Carlos Gadea
Síndico

Alejandro Bruno Guggiari Carrón
Vicepresidente

Ampl